

## PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS

### JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

SETIEMBRE/2022

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
1 Horacio Scappini	3.265.406	Si	Jefe de Dpto. De Seguridad Interna	Res. D.G.G. N° 512/2022 27/09/2022	Itapúa- Alto Paraná	29/09/2022 al 02/10/2022	Evento Institucional "Día de Gobierno"	1.849.071
2 Gerardo Bobadilla	817.774	Si	Director General de Gabinete	Res. D.G.A.F.N° 512/2022 27/09/2022	Itapúa- Alto Paraná	29/09/2022 al 02/10/2022	Evento Institucional "Día de Gobierno"	1.849.071
3 Blanca Sanabria	4.371.961	Si	Jefe de Dpto. de Protocolo y Ceremonial	Res.D.G.T.H. N° 481/2022	Buenos Aires- Argentina	14/09/2022 al 17/09/2022	Congreso Iberoamericano CIDEK 2022	7.347.984
4 Robert Leguizamón	3.370.617	Si	Ujier Notificador	Res D.G.A.F.N° 143/2022 01/03/2022	Concepción- Concepción	01/09/2022 al 02/09/2022	Notificación Judicial	265.000
5 Pablo González	3.739.146	Si	Chofer	Res D.G.A.F.N° 143/2022 01/03/2022	Concepción- Concepción	01/09/2022 al 02/09/2022	Notificación Judicial	300.000
6 Juan Carlos Mendoza	1.925.902	Si	Ujier Notificador	Res D.G.A.F.N° 498/2022	Ciudad del Este- Salto del Guaira	21/09/2022 al 22/09/2022	Notificación Judicial	686.798
7 Pablo González	3.739.146	Si	Chofer	Res D.G.A.F.N° 498/2022 19/09/2022	Ciudad del Este- Salto del Guaira	21/09/2022 al 22/09/2022	Notificación Judicial	686.798
8 Laura Britz	3.572.701	Si	Directora Ejecutiva	Res D.G.G.N° 465/2022 10/08/2022	Villarrica-Guaira	12/08/2022 al 13/08/2022	Evento Institucional "Día de Gobierno"	347.000
9 Gerardo Bobadilla	817.774	Si	Director General de Gabinete	Res D.G.G.N° 465/2022 10/08/2022	Villarrica-Guaira	12/08/2022 al 13/08/2022	Evento Institucional "Día de Gobierno"	484.000

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTERNA**

**MEMORANDUM N° 06 /2022**

**A** : Esc. Gladys Espínola, Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**De** : Abg. Horacio Scappini, Jefe Interino  
Departamento de Seguridad Interna.

**REF** : Informe de Día de Gobierno – Encarnación y Ciudad del Este.

**FECHA** : 13 de octubre de 2022.-

Me dirijo a Usted, a efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, llevado a cabo el pasado 29, 30 de setiembre y el 01 y 02 de octubre de 2022, en las Ciudades de Encarnación, Departamento de Itapúa y de las actividades oficiales llevadas a cabo en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. Durante el desarrollo del mismo se llevaron a cabo diversas actividades, entre las cuales se citan las siguientes:

Encarnación:

1. Me toco participar activamente planificando, coordinando y acompañando las tareas desarrolladas.
2. Encargado de la seguridad de la comitiva institucional, conforme a las indicaciones recibidas por la Máxima Autoridad.
3. Participación del Presidente en el Diplomado Judicial – Modulo Penal y Procesal Penal, organizado por la Asociación de Jueces del Paraguay.
4. Reunión con la Ministra Superintendente de la Circunscripción, la Dra. Carolina Llanes, el Presidente del Consejo de Administración Abg. Luis Alberto García Cabrera, la Vice Presidenta primera Abg. Elsa Kettermann, la Vice Presidenta Segunda Abg. Elsa Rumak y miembros.

Ciudad del Este:

1. Audiencia del Presidente con los distintos gremios de Abogados, sobre temas referentes al Expediente Electrónico.
2. Acompañamiento al Presidente a la conferencia sobre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el sistema de justicia y los alcances de la Ley N° 6814/2021.-

Con ocasión a las actividades mencionadas, me cupo participar activamente en el acompañamiento de las tareas desarrolladas, conforme a las indicaciones de la Presidencia.

Asimismo, teniendo en consideración que por Resolución J.E.M./D.G.G/S.G. N° 512/2022 del 27 de setiembre de 2022, se dispuso mi comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad".

Atentamente.-

**Abg Horacio Scappini**  
Jefe Interino Dpto. de Seguridad Interna  
JEM

**DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE**

**MEMORANDUM N° 219/2022**

**A** : Esc. Gladys Espínola, Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**De** : Abg. Gerardo Bobadilla, Director General  
Dirección General de Gabinete.

**REF** : Informe de Día de Gobierno – Encarnación y Ciudad del Este.

**FECHA** : 13 de octubre de 2022.-

Me dirijo a Usted, a efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, llevado a cabo el pasado 29, 30 de setiembre y el 01 y 02 de octubre de 2022, en las Ciudades de Encarnación, Departamento de Itapúa y de las actividades oficiales llevadas a cabo en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. Durante el desarrollo del mismo se llevaron a cabo diversas actividades, entre las cuales se citan las siguientes:

Encarnación:

1. Participación del Presidente en el Diplomado Judicial – Modulo Penal y Procesal Penal, organizado por la Asociación de Jueces del Paraguay, en el que fue invitado para disertar sobre los Principios Rectores del Derecho Penal de la Adolescencia.
2. Reunión con la Ministra Superintendente de la Circunscripción, la Dra. Carolina Llanes, el Presidente del Consejo de Administración Abg. Luis Alberto García Cabrera, la Vice Presidenta primera Abg. Elsa Kettermann, la Vice Presidenta Segunda Abg. Elsa Rumak y miembros, donde se conversó sobre temas de interés para el sistema de justicia.
3. Se realizó recorrido por los diferentes Juzgados y Tribunales del Palacio de Justicia de Encarnación, donde se conversó con colegas, funcionarios y Magistrados.

Ciudad del Este:

1. Audiencias del Presidente con profesionales y Magistrados.
2. Audiencia del Presidente con los distintos gremios de Abogados, sobre temas referentes al Expediente Electrónico.
3. Conferencia magistral del Presidente sobre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el sistema de justicia y los alcances de la Ley N° 6814/2021.-

Con ocasión a las actividades mencionadas, me cupo participar activamente en el acompañamiento de las tareas desarrolladas, conforme a las indicaciones de la Presidencia.

Asimismo, teniendo en consideración que por Resolución J.E.M./D.G.G/S.G. N° 512/2022 del 27 de setiembre de 2022, se dispuso mi comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad".

Atentamente.-



*Gerardo Bobadilla*  
Abg. Gerardo Bobadilla  
Director General de Gabinete  
JEM.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

**INFORME DE VIAJE**

A : Esc. Gladys Espínola  
Directora General de Administración y Finanzas.

DE : Blanca Marilia Sanabria Quiñonez  
Jefe de Departamento de Protocolo y Ceremonial.

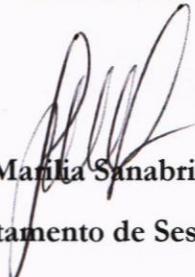
REF. : Remitir Informe de viaje.

FECHA : 30-09-2022

Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento al informe de mi viaje en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la misma fue para participar del congreso denominado **"12 Congreso Iberoamericano Cidec 2022 Ceremonial, Logística Protocolar y Organización de eventos"** llevándose a cabo los días 15 y 16 de septiembre.

En ambos días se compartió con expertos y especialistas en Protocolo, el Ceremonial y sus disciplinas afines en un ambiente en donde se conjugaron las jornadas académicas de manera presencial para adquirir nuevos conocimientos, actualizarlos o reafirmarlos.

Distinguidos conferenciantes de Argentina, Uruguay, Paraguay, México y Estados Unidos dictaron aleccionadoras ponencias. Adjunto facturas, planilla y copia del certificado del congreso. Atentamente.

  
Blanca Marilia Sanabria Quiñonez  
Jefe de Departamento de Sesiones y Ceremonial

**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**

<input type="checkbox"/> Dirección Administrativa	<input type="checkbox"/>	Nº. EXP 2064
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: 30/09/22
<input type="checkbox"/> Dirección UOB	<input type="checkbox"/>	Hora: 12:30h
<input type="checkbox"/> Dirección de Control Interno	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Dirección de Presupuesto	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Dirección Jurídica y Min.	<input type="checkbox"/>	
<u>A sus efectos</u>		

  
FIRMA

Gladys Espínola  
Directora General de Adm. y Finanzas  
J.E.M.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Asunción 2 de *Silvina*

2022.-

Señor:

Abg. MATEO DAVID AMARILLA NOCEDA.-

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º turno de la Ciudad de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción.-

**PRESENTE:**

**COMUNICOLE**, que en los autos caratulados: **Causa 179/2021 "INVESTIGACION PRELIMINAR"**. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha dictado el **A.I. Nro. 114/2022** de fecha 22 de marzo de 2022, el cual copiado textualmente en la parte resolutive lo que sigue: **1) CERRAR** la presente investigación preliminar. **2) INICIAR DE OFICIO** el enjuiciamiento del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º turno de la Ciudad de Concepción, Abg. **MATEO DAVID AMARILLA NOCEDA**, en uso de la facultad prevista en el artículo 16 de la Ley Nro. 3759/2009, por la causal de "Mal desempeño de Funciones" específicamente por las conductas tipificadas en el artículo 14 inciso f) de la referida Ley, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.- **3) CORRER TRASLADO** al magistrado enjuiciado, Abg. ; MATEO DAVID AMARILLA NOCEDA, de la presente resolución, con el expediente principal y sus documentales, citando y emplazándolo para que conteste dentro del plazo legal y, en la misma oportunidad, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo esto, de conformidad con los artículos 19, 23 y 26 de la Ley N° 3759/2009. **4) DESIGNAR** a la Abg. CRISTINA ARMOA, asesor de este órgano constitucional, a fin de que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento, quien resulto sorteada en cumplimiento al trámite establecido en el artículo 16 segundo párrafo de la ley 3559/2009.- **5) NOTIFICAR** a la Abg. CRISTINA ARMOA de la presente resolución.- **6) ORDENAR** el cambio de caratula del presente expediente de la siguiente manera; "Abg. MATEO DAVID MAMARILLA NOCEDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º turno de la Ciudad de Concepción, circunscripción judicial de Concepción s/ Enjuiciamiento. **7) ANOTAR**, registrar, notificar y comunicar a quienes corresponda. **FDOS: JORGE BOGARIN ALFONSO** Presidente. Miembros **MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ, MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ CANDÍA, RODRIGO BLANCO AMARILLA, CESAR DIÉSEL JUNGANHS, ENRIQUE BACHETTA CHIRIANI, FERNANDO SILVA FACETTI.**- Ante Mí: Abg. **CESAR QUINTANA FALCÓN**. Secretario Jurídico.-----

**NOTA:** se acompaña a la presente, copias simples y autenticadas del expediente principal Caratulado "Abg. Mateo David Amarilla Noceda Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º Turno de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción S/ Enjuiciamiento", para traslado, copia simples y autenticadas del Expediente caratulado: "Abg. Mateo David Amarilla Noceda Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º Turno de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción S/ Enjuiciamiento" de fojas 1 (uno) al 200 (doscientos), para instrumentales.-----

QUEDA USTED LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-



02/09/2022  
08:32 hs.  
Abg. Mateo David Amarilla Noceda  
Juez

ABG. ROBERT LEGUIZAMON  
Ujter Notificador  
J.E.M.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Asunción, 21 de Septiembre de 2022.-

Señora

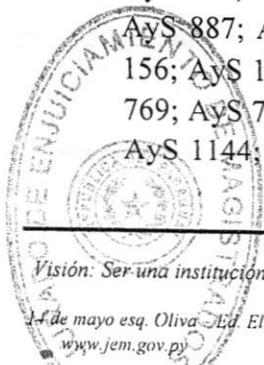
Abg. VICTORIANA CÁCERES DUARTE.

Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3° Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná.-

**P R E S E N T E:**

**COMUNICOLE**, que en los autos caratulados: **CAUSA N.º 181/21: "INVESTIGACION PRELIMINAR "**. -El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha dictado el A.I. N.º 116/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, la cual copiada textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) CERRAR** la presente investigación preliminar. **2) INICIAR DE OFICIO** el enjuiciamiento de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3° turno de Ciudad del Este, circunscripción judicial de Alto Paraná, Abg. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, por la causal prevista en el artículo 14 inciso f) de la Ley No. 3759/2009, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución. **3) CORRER TRASLADO** a la magistrada enjuiciada, Abg. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, de la presente resolución, con el expediente principal y sus documentales, citando y emplazándola para que lo conteste dentro del plazo legal, y en la misma oportunidad, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo esto, de conformidad con los artículos 19, 23 y 26 de la Ley No. 3759/2009. **4) DESIGNAR** a la Abg. CINTHIA VERA, asesora de este órgano constitucional, a fin de que ejerza el rol de Fiscal acusadora en este enjuiciamiento, quien resultó sorteada en cumplimiento al trámite establecido en el artículo 16, segundo párrafo, de la Ley No. 3759/2009. **5) NOTIFICAR** a la Abg. CINTHIA VERA de la presente resolución. **6) ORDENAR** el cambio de carátula del presente expediente de la siguiente manera: "Abg. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3° turno de Ciudad del Este, circunscripción judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento". **7) ANOTAR**, registrar, notificar y comunicar a quienes corresponda.- **FDOS. JORGE LUIS BÓGARIN ALFONSO** Presidente: Miembros: **FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, MANUEL DEJESUS RAMÍREZ CANDIA, MONICA MARÍA SEIFART DE MARTÍNEZ, RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, ENRIQUE FAUSTO BACCHETTA CHIRIANI.- Ante Mi.- ABG. CESAR LUIS QUINTANA FALCÓN.-** Secretario Jurídico.-----

NOTA: Se acompañan a la presente copias para traslado del expediente principal con 01 (uno) tomo con 17 (diecisiete) fojas; copia autenticada del A.I. N.º 116/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, con 3 (tres) fojas; 01 (un) CD que: contiene archivos PDF individualizados de la siguiente manera: AI 40; AI 42; AI 43; AI 406; AI 547; AI 40; AI 42; AI 43; AI 49; AI 263; AI N.º 159-2019; AI 53-18 CIVIL; AI 147-18 CIVIL; AI 148-18 CIVIL; AI 248-18 CIVIL; AI 245-18 LABORAL; AI 433-19 CIVIL; AI 442-19 CIVIL; AI 450-19 CIVIL; AI 16-21 CIVIL; AI 52-21 CIVIL; AI 51-21 LABORAL; A.I. N.º 201-26-07-2018; A.I. N.º 196-11-07-2019 QUEJA; A.I. N.º 374 30-11-2020 RETARDO J. HACER LUGAR; AI 280-2018; AI 786-2018; AI 139-2018; AI 331-2018; AI 431-2019; AI 516-2019; AI 377-2020; A.I. 61 FECHA 03-04-2018; A.I. 215 FECHA 09-08-2018; A.I. 348 FECHA 06-12-2018; A.I. 388.1; A.I. 416.1; A.I. 432.1; A.I. 324.1-2020; A.I. 338.1-2020; A.I. 341.1-2020; AyS 14; AyS 40; AyS 128; AyS 132; AyS 134; AyS 151; AyS 176; AyS 238; AyS 248; AyS 299; AyS 328; AyS 339; AyS 517; AyS 518; AyS 519; AyS 531; AyS 621; AyS 689; AyS 708; AyS 719; AyS 720; AyS 761; AyS 806; AyS 807; AyS 810; AyS 815; AyS 816; AyS 875; AyS 887; AyS 945; AyS 1107; AyS 1183; AyS 1247; AyS 1424; AyS 73; AyS 152; AyS 156; AyS 160; AyS 206; AyS 215; AyS 346; AyS 440; AyS 551; AyS 556; AyS 676; ; AyS 769; AyS 771; AyS 792; AyS 1003; AyS 1039; AyS 1040; AyS 1041; AyS 1100; AyS 1143; AyS 1144; AyS 1147; AyS 57; AyS 60; AyS 121; AyS 122; AyS 286; AyS 304; AyS 485;



AyS 494; AyS 495; AyS 506; AyS 511; AI 143 RETARDO; AI 487 RETARDO; AI 540 RETARDO; AI 580 RETARDO; AI 584 RETARDO; AI 822 RETARDO; AI 571 RETARDO; AI 576 RETARDO; AI 1103 RETARDO; AI 1540 RETARDO; AI 1461 RETARDO; AI 796 RETARDO; A.I. 25-21- CIVIL; A.I. 221-19- LABORAL; ; A.I. 269-2020- CIVIL; A.I. 301-20- CIVIL; A.I. 43-20- CIVIL; A.I. 67-21- CIVIL; A.I. 71-18- PENAL; A.I. 71-21- CIVIL; A.I. 166-18- PENAL; A.I. 294-18- CIVIL; A.I. N° 9-18- CIVIL; A.I. N° 254-18- CIVIL; AI 04-19; AI 14-19; AI 78-2018 LAB; AI 88-2018 PENAL ; AI 81-2019 CIVIL: Contiene archivos JPEG individualizados de la siguiente manera: A.I. N° 9 TACC N° 3 001; A.I. N° 9 TACC N° 3 002; A.I. N° 254 TACC N° 2 001; ; A.I. N° 254 TACC N° 2 002; A.I. N° 294 TACC N° 3 001; A.I. N° 294 TACC N° 3 002; A.I. N° 71 TAP N° 1 001; A.I. N° 71 TAP N° 1 002; A.I. N° 71 TAP N° 1 003; A.I. N° 166 TAP N° 1 001; A.I. N° 166 TAP N° 1 002; A.I. N° 166 TAP N° 1 003; A.I. N° 221 TAL N° 1 001; A.I. N° 221 TAL N° 1 002; A.I. N° 43 TACC N° 2 001; A.I. N° 43 TACC N° 2 002; A.I. N° 43 TACC N° 2 003; A.I. N° 43 TACC N° 2 004; A.I. N° 269 TACC N° 2 001; A.I. N° 269 TACC N° 2 002; A.I. N° 269 TACC N° 2 003; A.I. N° 301 TACC N° 2 001; A.I. N° 301 TACC N° 2 002; A.I. N° 25 TACC N° 2 001; A.I. N° 25 TACC N° 2 002; A.I. N° 25 TACC N° 2 003; A.I. N° 25 TACC N° 2 004; A.I. N° 67 TACC N° 1 001; A.I. N° 67 TACC N° 1 002; A.I. N° 71 TACC N° 2 001; A.I. N° 71 TACC N° 2 002; A.I. N° 71 TACC N° 2 003: Contiene archivos EXCEL individualizado de la siguiente manera: CUANTIAS.



QUEDA. UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

*Victoriana Cáceres*  
21/09/22

JUAN CARLOS MENDERA S.  
JURADO NOTIFICADOR

En Ciudad del Este, capital del Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los veinte y uno días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las nueve y veinte horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui atendido por la Abogada Victoriana Cáceres Duarte, quien una vez enterada de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente y firmo conmigo el original. Es mi informe. Doy. Fe. Conste.-----

JUAN CARLOS MENDERA S.  
JURADO NOTIFICADOR

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Asunción, 22 de Septiembre de 2022.-

Señora

**Abg. SILVIA ISIDORA CUEVAS OVELAR.**

**Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú**

**PRESENTE:**

**COMUNICOLE**, que en los autos caratulados: CAUSA N.º 282/20: "Elin Naitzk Palmeira c/ Abgs. MARTA ELODIA ROMERO, Jueza Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, y SILVIA ISIDORA CUEVAS OVELAR, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia". -El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha dictado el A.I. N.º 274 de fecha 14 de junio de 2022, la cual copiada textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) DECLARAR INADMISIBLE** la denuncia por mal desempeño de funciones formulada por el señor Elin Naitzk Palmeira, contra la Jueza Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. MARTA ELODIA ROMERO, y la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. SILVIA ISIDORA CUEVAS, respectivamente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución. **2) NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento de oficio de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. SILVIA ISIDORA CUEVAS, por improcedente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución. **3) INICIAR DE OFICIO** el enjuiciamiento de la Jueza Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. MARTA ELODIA ROMERO, en uso de la facultad prevista en el artículo 16 de la Ley N.º 3759 /2009, por la causal de "mal desempeño de funciones", específicamente por las conductas tipificadas en el artículo 14 incisos b) y g) de la referida Ley, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de esta resolución. **4) CORRER TRASLADO** a la Magistrada enjuiciada, Abg. MARTA ELODIA ROMERO, de la presente resolución con el expediente principal y sus documentales, citando y emplazándola para que lo conteste dentro del plazo legal y, en la misma oportunidad, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo esto, de conformidad con los artículos 19 y 23 de la Ley N.º 3759/2009. **5) DESIGNAR** a la Abg. CARMELA RAMÍREZ, asesora de este órgano constitucional, a fin de que ejerza el rol de Fiscal acusadora en este enjuiciamiento, quien resultó sorteada en cumplimiento del trámite establecido en el artículo 16 segundo párrafo de la Ley N.º 3759/2009. **6) NOTIFICAR** a la Abg. CARMELA RAMÍREZ de la presente resolución. **7) ORDENAR** el cambio de carátula de estos autos de la siguiente manera: "Abg. MARTA ELODIA ROMERO, Jueza Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento". **8) ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda, y notificar por cédula en formato papel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 inciso a) del Reglamento del Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.- **FDOS. JORGE LUIS BOGARIN ALFONSO** Presidente: Miembros: **FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, MANUEL DEJESUS RAMÍREZ CANDIA, HERNAN DAVID RIVAS ROMÁN, CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, ENRIQUE FAUSTO BACCHETTA CHIRIANI.**- Ante Mi.- **ABG. CESAR LUIS QUINTANA FALCÓN.**- Secretario Jurídico.

NOTA: Se acompañan a la presente copia autenticada del A.I. N.º 274 de fecha 14 de junio de 2022, con 4 (cuatro) fojas.

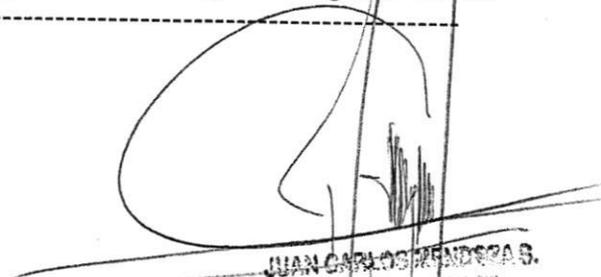


**QUEDA. UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-**

*Silvia Isidora Cuevas Ovelar*  
Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú  
22/09/2022

*Juan Carlos Medina S.*  
JUEZ NOTIFICADOR

En la ciudad de Salto de Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las ocho y treinta horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui atendido por la Abogada Silvia Isidora Cuevas Ovelar, quien una vez enterada de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente y firmo conmigo el original. Es mi informe. Doy. Fe. Conste.-----



JUAN CARLOS RENDÓN S.  
USAR NOTIFICACION

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Asunción, 22 de Septiembre de 2022.-

Señora

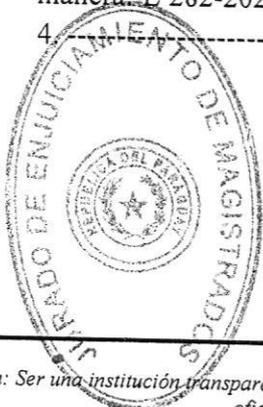
**Abg. MARTA ELODIA ROMERO.**

**Jueza Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú.-**

**PRESENTE:**

**COMUNICOLE**, que en los autos caratulados: CAUSA N.º 282/20: "Elin Naitzk Palmeira c/ Abgs. MARTA ELODIA ROMERO, Jueza Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, y SILVIA ISIDORA CUEVAS OVELAR, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia". -El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha dictado el A.I. N.º 274 de fecha 14 de junio de 2022, la cual copiada textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: 1) **DECLARAR INADMISIBLE** la denuncia por mal desempeño de funciones formulada por el señor Elin Naitzk Palmeira, contra la Jueza Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. MARTA ELODIA ROMERO, y la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. SILVIA ISIDORA CUEVAS, respectivamente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución. 2) **NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento de oficio de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. SILVIA ISIDORA CUEVAS, por improcedente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución. 3) **INICIAR DE OFICIO** el enjuiciamiento de la Jueza Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. MARTA ELODIA ROMERO, en uso de la facultad prevista en el artículo 16 de la Ley N.º 3759 /2009, por la causal de "mal desempeño de funciones", específicamente por las conductas tipificadas en el artículo 14 incisos b) y g) de la referida Ley, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de esta resolución. 4) **CORRER TRASLADO** a la Magistrada enjuiciada, Abg. MARTA ELODIA ROMERO, de la presente resolución con el expediente principal y sus documentales, citando y emplazándola para que lo conteste dentro del plazo legal y, en la misma oportunidad, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo esto, de conformidad con los artículos 19 y 23 de la Ley N.º 3759/2009. 5) **DESIGNAR** a la Abg. CARMELA RAMÍREZ, asesora de este órgano constitucional, a fin de que ejerza el rol de Fiscal acusadora en este enjuiciamiento, quien resultó sorteada en cumplimiento del trámite establecido en el artículo 16 segundo párrafo de la Ley N.º 3759/2009. 6) **NOTIFICAR** a la Abg. CARMELA RAMÍREZ de la presente resolución. 7) **ORDENAR** el cambio de carátula de estos autos de la siguiente manera: "Abg. MARTA ELODIA ROMERO, Jueza Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento". 8) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda, y notificar por cédula en formato papel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 inciso a) del Reglamento del Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.- **FDOS. JORGE LUIS BOGARIN ALFONSO** Presidente: Miembros: **FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, MANUEL DEJESUS RAMÍREZ CANDIA, HERNAN DAVID RIVAS ROMÁN, CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, ENRIQUE FAUSTO BACCHETTA CHIRIANI.-** Ante Mi.- **ABG. CESAR LUIS QUINTANA FALCÓN.-** Secretario Jurídico.-----

NOTA: Se acompañan a la presente copias para traslado del expediente principal con 01 (uno) tomo con 19 (diecinueve) fojas; copia autenticada del A.I. N.º 274 de fecha 14 de junio de 2022, con 4 (cuatro) fojas; 01 (un) CD que: contiene archivos PDF individualizados de la siguiente manera: E 282-2020 TOMO 1; E 282-2020 TOMO 2; E 282-2020 TOMO 3; E 282-2020 TOMO 4.

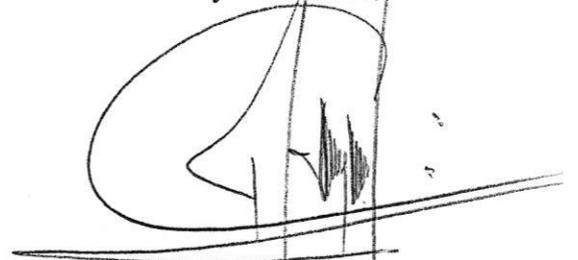


**QUEDA. UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADA.**

**Abg. Noí María E. Romero**  
Jueza de Garantías  
Salto del Guairá

**JUAN CARLOS MENDOZA**  
JUEZ NOTIFICADOR

En la ciudad de Salto de Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las ocho horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui atendido por la Abogada Marta Elodia Romero, quien una vez enterada de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente y firmo conmigo el original. Es mi informe. Doy. Fe. Conste-----



JUAN CARLOS MENDOCAS.  
USIER NOTIFICADOR

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**MEMORANDUM N° 83 /2022**

**A** : Esc. Gladys Espínola, Directora General Interina  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**De** : Abg. Laura María Brítez, Directora  
Dirección Ejecutiva.

**REF** : Informe de Trabajo: Día de Gobierno del JEM.

**FECHA** : 22 de agosto de 2022.-



Me dirijo a Usted, a efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, llevado a cabo el pasado 12 de agosto de 2022, en la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá. Durante el desarrollo del mismo se llevaron a cabo diversas actividades, entre las cuales se citan las siguientes:

1. Audiencias del Presidente con profesionales, magistrados y funcionarios.
2. Participación del Presidente en el Acto de Juramento de Abogados, presidido por los Ministros Manuel Dejesús Ramírez Candia y Luis María Benítez Riera, ambos Superintendentes de la Circunscripción.
3. Participación del Presidente, junto con el Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candia, en la Reunión con representantes de los gremios de abogados de la zona.
4. Conferencia Magistral del Presidente. Tema: "Aspectos relevantes de la nueva Ley del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Aplicación y alcance", dirigido a los magistrados, profesionales, funcionarios y usuarios de Justicia, en general.
5. Conferencia Magistral del Presidente, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES). Tema: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el sistema de justicia y los alcances de la Ley N° 6814/2021.

Con ocasión a las actividades mencionadas, me cupo participar activamente en la planificación, coordinación y acompañamiento de las tareas desarrolladas, conforme a las indicaciones de la Presidencia.

Asimismo, teniendo en consideración que por Resolución J.E.M./D.G.G/S.G. N° 465/2022 del 10 de agosto de 2022, se dispuso mi comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad".

Atentamente.-

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**MEMORANDUM N° 193 /2022**

**A** : Esc. Gladys Espínola, Directora General Interina  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**De** : Gerardo Bobadilla, Director  
Dirección General de Gabinete.

**REF** : Informe de Trabajo: Día de Gobierno del JEM.

**FECHA** : 22 de agosto de 2022.-

Me dirijo a Usted, a efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, llevado a cabo el pasado 12 de agosto de 2022, en la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá. Durante el desarrollo del mismo se llevaron a cabo diversas actividades, entre las cuales se citan las siguientes:

1. Audiencias del Presidente con profesionales, magistrados y funcionarios.
2. Participación del Presidente en el Acto de Juramento de Abogados, presidido por los Ministros Manuel Dejesús Ramítez Candia y Luis María Benítez Riera, ambos Superintendentes de la Circunscripción.
3. Participación del Presidente, junto con el Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candia, en la Reunión con representantes de los gremios de abogados de la zona.
4. Conferencia Magistral del Presidente. Tema: "Aspectos relevantes de la nueva Ley del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Aplicación y alcance", dirigido a los magistrados, profesionales, funcionarios y usuarios de Justicia, en general.
5. Conferencia Magistral del Presidente, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES). Tema: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el sistema de justicia y los alcances de la Ley N° 6814/2021.

Con ocasión a las actividades mencionadas, me cupo acompañar al Presidente en las tareas desarrolladas.

Asimismo, teniendo en consideración que por Resolución J.E.M./D.G.G/S.G. N° 465/2022 del 10 de agosto de 2022, se dispuso mi comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad".

Atentamente.-

  
Abg. Gerardo Bobadilla  
Director General de Gabinete  
JEM.